

# EL IDEAL POLITICO.

## JUSTICIA, RELIGION, LIBERTAD.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de Fontes número 4,  
cuarto segundo de la izquierda.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION:

Murcia 6 rs trimestre: fuera 8, id. id:  
en la Administracion ó imprenta de este periódico.

Año I.

Se publica en Murcia los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Núm 44.

### EL IDEAL POLITICO.

Murcia 10 de Noviembre de 1871.

#### LAS CLASES PASIVAS.

A raíz de la revolución empezó á agitarse ya la cuestión de pagas para las clases pasivas; se formó, por orden del gobierno provisional, un tribunal, que recibió el especial encargo de revisar uno á uno los expedientes de una de estas agrupaciones, con el fin de ver si se encontraban dentro de lo mandado por ley para el goce de sus pensiones.

La tardanza en pagar estas en aquella época, hacia pensar si seria por arreglar estos mismos expedientes para empezar despues un pago normal y arreglado: mas esta esperanza quedó desvanecida cuando avanzando la revolucion en su triunfal carrera, no se libró orden alguna por los hombres del poder con objeto de que estos pagos se efectuasen.

Así es, que nos encontramos con épocas en las cuales los que á esta clase pertenecian se ven en la necesidad de implorar la caridad pública puesto que, el gobierno se negaba á satisfacer las obligaciones con ellos contraidas y que son el único recurso, que tienen para vivir.

Pero si todo esto no dá facil explicacion, lo que menos hemos podido aun comprender, es que los afortunados en la Corte disfruten el cobro de sus pensiones negado á los de provincias.

La revolucion de Setiembre cuando empezó su grandiosa obra, presentó al pueblo un programa donde se encontraban inscritos todos los que ellos llaman dones de la libertad: en materia politica no existia derecho individual, que allí no estubiese consignado, y en lo perteneciente al ramo de administracion pública, no habia principios radicales ni aun problemas administrativos, que no se hallasen resueltos en el reformista programa de los hombres de Prim, Serrano y Topete.

El gobierno provisional en un principio, habló mucho de ir concediendo las franquicias revolucionarias y las leyes orgánicas nacidas de su seno lanzan un anatema terrible contra la centralizacion administrativa.

Cuando hablan por medio de sus órganos, de las diferencias creadas por los privilegios, las condenan y quieren echar sobre la frente, de los partidos conservadores una mancha de infamia, que de manifiesto ponga su despotismo.

Estos dos grandes problemas presentados por la revolucion, vamos nosotros á verlos resueltos en la conducta seguida con las clases pasivas.

La centralizacion administrativa, esa teoria sostenida por hombres de tactica gubernamental y de dotes de mando, que se agrupan formando los partidos conservadores encontró en la naciente democracia una enemiga declarada, que en la prensa, en la tribuna y en todas partes la apellidaba la muerte del municipio, la cesacion de vida en la provincia, el arma poderosa con que gobiernos opresores tiranizaban las ciudades y los pueblos, por que con

ese sistema administrativo que absorvia sus fuerzas productoras, la encontramos en el imperio de esa escuela mucho mas desarrollada, que en los tiempos á que se refieren sus declamaciones.

Conciuya de ser Madrid, decian ellos, el centro de animacion y movimiento, que quita la vida á las provincias, no sean preferidos en nada los habitantes de la metrópoli española sobre los moradores de otros pueblos de su nacionalidad; y sin embargo, al constituirse el democrático poder del año 68 se dan disposiciones nacidas de sus centros administrativos para que no se paguen los haberes pasivos á los que disfrutan en provincias y se satisfagan á los residentes en Madrid.

De este modo cumplieron los apóstoles de la descentralizacion con este principio administrativo y por mas que en la actualidad se les diga en el Congreso, que lo que estan cometiendo es una falta de politica y de justicia, ellos siguen tranquilos caminando por la senda de errores politicos y economicos, que trazaron á la escuela de sus principios y que ellos fieles observantes de esto se han trazado despues.

Ha sido siempre un blanco de ataque para las escuelas revolucionarias la existencia de los privilegios; no venimos nosotros á abogar por ellos, por que en nuestro concepto les creemos ser un entorpecimiento para la marcha legal de las naciones, pero lo que si queremos hacer público, lo que pretendemos, que conste para gloria de nuestra revolucion es que la escuela anatematizadora de los privilegios les ha dado cabida dentro